

	Puntos
1.—D. Francisco Javier Morales Belda	178.00
2.—D. Joaquín Santo Domingo Carrasco	172.00
3.—D. Antonio López Zanón	171.00
4.—D. Fernando Claramunt López	169.00
5.—D. José Luis Ayuso Gutiérrez	164.00
6.—D. Carlos Ruiz Ogara	162.00
7.—D. Germán González Carrillo	155.00
8.—D. Lino Iglesias Rodríguez	154.00
9.—D. Angel González Guija	147.50
10.—D. Alvaro Rodríguez Báez	147.00
11.—D. Alfredo Calcedo Ordóñez	143.90
12.—D. César Suárez de Puga Reinoso	143.00
13.—D. José Troncoso Signo	142.50
14.—D. Francisco Marco Granell	142.00
15.—D. Juan Alonso García del Moral	140.00

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 13 del mismo mes y año en el sentido que se indica.

Considerándose conveniente a los fines expresados en el número 3.º del apartado 8.º de la Orden ministerial de Gobernación de 6 de los corrientes, por la que se convoca oposición para proveer 300 plazas de Subinspectores-Alumnos de la Escuela General de Policía, que los temas de Derecho Usual, Político y Administrativo del programa inserto en la Resolución de esta Dirección General de 13 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 280) queden comprendidos en un solo grupo, por la presente se rectifica la numeración que tienen en dicho programa los temas de Derecho Político y Administrativo, en el sentido de que se considerarán correlativos desde el 12 al 22, ambos inclusive.

Igualmente, y por los mismos motivos, los temas de Derecho Procesal-Penal quedarán agrupados con los de Derecho Penal, en numeración correlativa del 23 al 32, ambos inclusive.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica a proveer en el Organismo de Obras Públicas que se menciona.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1963, página 16872, primera columna, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... para cubrir dos plazas de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas...», debe decir: «... para cubrir una plaza de Traductor taquimecanógrafo de dos idiomas...».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1963 por la que se rectifica la relación de vacantes del concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares y especiales en Centros de Formación Profesional Industrial, convocado por Resolución de 18 de octubre último. («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre).

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido error de copia en la Orden de 18 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre), por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores titulares y especiales en Centros de Formación Profesional Industrial, Este Ministerio ha dispuesto se tenga por no incluida entre las plazas a proveer por el citado concurso de méritos y examen de aptitud la de Profesor titular de «Tecnología de Encuadernación» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría Numeraria de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una Auxiliaría Numeraria de «Pintura» en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por pase a la situación de excedencia voluntaria de su anterior titular, señor Mosquera Gómez.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaría de «Pintura», de la Escuela de Madrid, de acuerdo con el Decreto Orgánico de Escuelas de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942, y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Segundo.—Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Tercero.—Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes remoninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal, en el caso de incumplir el propuesto esta obligación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado, de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

Cuarto.—Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

Quinto.—El concurso-oposición se celebrará en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de la Dirección de la Escuela.

Sexto.—Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una memoria sobre el plan docente de la asignatura.